ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA CORRESPONDIENTE AL ACTO PÚBLICO PARA INFORMAR DEL RESULTADO DE LA PONDERACIÓN ASIGNADA A LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y PARA LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES QUE CONTINÚEN EN EL PROCEDIMIENTO (SOBRE Nº 3: "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS") EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA RED DE CENTROS, OFICINAS DE EMPLEO Y ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.
EXPEDIENTE: MA-SE-09/2019 OOEE, EHM Y EHB

Presidenta:
Dª M.ª LUISA GARCÍA RUIZ, Secretaria Provincial SAE Málaga

Vocales:
Dª PAZ GALLEGO FERNÁNDEZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucia en Málaga.
D. THOMAS DEL CASTILLO DELISLE, representante del Servicio Jurídico Provincial de Málaga.
Dª MARIA ANGELES LÓPEZ RUÍZ, funcionaria de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Secretaria:
Dª RAQUEL CANTERO ARCOS, funcionaria de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

En Málaga, a 9 de octubre de 2020, siendo las 13.00 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 9 de enero de 2020, relacionados en el encabezamiento de la presente Acta,se procede a la celebración de mesa a distancia a través de la modalidad de videoconferencia.

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en las normas recogidas en el párrafo primero de la presente Acta, para la convocatoria de la Mesa, así como lo dispuesto en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

En base a lo anterior, con fecha 7 de octubre de 2020, se procede a remitir por correo electrónico a todas las personas integrantes de la Mesa que van a participar a través de videoconferencia, convocatoria de la misma con referencia al expediente sobre el que se va a deliberar, concretándose en el mismo la documentación a examen y valoración. La documentación es remitida igualmente a los miembros de la Mesa que van a intervenir a través de videoconferencia,por correo electrónico.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, para informar en acto público del resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y para la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores que continúen en el procedimiento (Sobre n.° 3: "Documentación relativas a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas).

En la Mesa de Contratación celebrada con fecha 5 de octubre de 2020, se comprobó por la Secretaría que todos los miembros tenían el informe elaborado por el personal técnico en el que se valora la documentación presentada por las empresas licitadoras, en el sobre n.° 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor", procediéndose a su lectura y estudio detallado por los mismos. Una vez

revisado el informe en su integridad, se acordó por la Mesa solicitar aclaración y ampliación de algunos de los extremos recogidos en el mismo y que, a juicio de la misma sería conveniente recoger de una manera más detallada, de cara a una más fácil comprensión de las valoraciones recogidas en el mismo.

En primer lugar, la Mesa comprueba que, en el informe técnico elaborado por el personal técnico, se han aclarado y detallado los extremos expuestos en la Mesa celebrada el pasado día 5 de octubre. A continuación se inicia el acto público al que acuden las siguientes personas: D. Daniel Martos Acedo,con DNI 33.395.588W, en representación de la empresa FISSA FINALIDAD SOCIAL,S.L; Dª María del Pilar Sánchez López,con DNI 46.930.081.F,en representación de la empresa CLECE,S.A y Dª Concepción Palomo Liñán, con DNI 25.081.773 C, en representación de la empresa COPALIM (Antonio Iranzo Ramírez).

La Presidenta de la Mesa da lectura a la valoración técnica de las propuestas presentadas por las empresas licitadoras en este procedimiento, en el sobre n.° 2, de cuyo resultado final se obtienen las puntuaciones que se detallan a continuación, cuyo desglose se recoge en el informe elaborado por el personal técnico y que se publicará, junto a la presente Acta, en la Plataforma de Contratación.

De acuerdo con lo previsto en el Anexo XI "Criterios de adjudicación y baremos de valoración", el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo es el 50 %, es decir 24,50 puntos.

LOTE 1: Servicio de Limpieza de la Red de Centros y Oficinas de Empleo de la provincia de Málaga

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
FERROVIAL SERVICIOS,S.A	49
CERCOLIM,S.L	47
CLECE,S.A	49
BROCOLI,S.L	41
FISSA FINALIDAD SOCIAL	49
ELEROC SERVICIOS,S.L(OSGA)	30
TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL,S.A(TAGESA)	37
LIMPIASOL,S.L	16
AEMA HISPÁNICA,S.L	42

LOTE 2: Servicio de Limpieza del Centro Escuela de Hostelería de Benalmádena-La Fonda

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
CERCOLIM,S.L	44
BROCOLI,S.L	44
FISSA FINALIDAD SOCIAL,S.L	48
LIMCAMAR,S.L	43
LIMPIASOL,S.L	16
AEMA HISPÁNICA,S.L	37

LOTE 3: Servicio de Limpieza del Centro Escuela de Hostelería de Málaga- La Cónsula

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
CERCOLIM,S.L	39
BROCOLI,S.L	43
FISSA FINALIDAD SOCIAL,S.L	49
LIMCAMAR,S.L	42
LIMPIASOL,S.L	16
AEMA HISPÁNICA,S.L	39

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las licitadoras, la Mesa acuerda la exclusión de la empresa LIMPIASOL,S.A, al no haber alcanzado, en ninguno de los tres lotes a los que licita, el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo que es de 24,50 puntos, ya que ha obtenido 16 puntos en cada uno de los tres Lotes.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa procede a la apertura de los sobres nº 3 de las empresas que continúan en el procedimiento y que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas y da lectura a cada una de ellas:

LOTE 1: Servicio de Limpieza Red de Centros y OO.EE Málaga		
Empresa	**Oferta económica I.V.A excluído**	**Mejora Horas**
FERROVIAL SERVICIOS,S.A	423.451,41Euros	1500
CERCOLIM,S.L	315.000 Euros	4001
CLECE,S.A	387.137,46 Euros	2000
BROCOLI,S.L	381.004,33 Euros	200
FISSA FINALIDAD SOCIAL	365.143,40 Euros	256
ELEROC SERVICIOS,S.L(OSGA)	359.959,31 Euros	1013
TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL,S.A(TAGESA)	389.891,00 Euros	700
AEMA HISPÁNICA,S.L	378.000,00 Euros	2000

LOTE 2: Servicio de Limpieza Centro Escuela Hostelería Benalmádena-La Fonda		
Empresa	**Oferta económica IVA excluído**	**Mejora Horas**
CERCOLIM,S.L	61.900,00 Euros	105
BROCOLI,S.L	45.373,14 Euros	100

FISSA FINALIDAD SOCIAL,S.L	50.462,94 Euros	39
LIMCAMAR,S.L	43.931,13 Euros	413
AEMA HISPÁNICA,S.L	60.000 Euros	50

LOTE 3: Servicio de Limpieza Centro Escuela Hostelería Málaga-La Cónsula		
Empresa	**Oferta económica I.V.A excluído**	**Mejora Horas**
CERCOLIM,S.L	126.000,00 Euros	201
BROCOLI,S.L	107.633,83 Euros	200
FISSA FINALIDAD SOCIAL,S.L	104.826,21 Euros	81
LIMCAMAR,S.L	99.711,00 Euros	413
AEMA HISPÁNICA,S.L	132.000,00 Euros	16

A continuación la Mesa comprueba que las siguientes ofertas presentan valores anormales o desproporcionados, en aplicación del artículo 85.4 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y tal y como se contempla en el Anexo XII del PCAP de la licitación:

-Lote 1: Servicio de Limpieza Red de Centros y OO.EE Málaga, CERCOLIM,SL
-Lote 2:Servicio de Limpieza Centro Escuela Hostelería Benalmádena-La Fonda, LIMCAMAR,S.L

Por ello la Mesa acuerda que se evacue trámite de audiencia a las empresas citadas para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aporten documentación que justifique la valoración de sus ofertas y precise las condiciones de las mismas, y se le concede para ello un plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento.

A continuación, y en relación con el Lote 3: Servicio de Limpieza Centro Escuela Hostelería Málaga-La Cónsula, y comprobado por la Mesa que no existen ofertas con valores anormales o desproporcionados, y una vez valorados los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas de conformidad con el anexo XI, y visto el informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, la puntuación final obtenida es la siguiente:

LOTE 3: Servicio de Limpieza Centro Escuela de Hostelería de Málaga-La Cónsula				
EMPRESA	**CRITERIOS JUICIO VALOR**	**OFERTA ECONÓMICA**	**BOLSA DE HORAS**	**TOTAL PUNTUACIÓN**
LINCAMAR,S.L	42	43	8,00	93
FISSA FINALIDAD SOCIAL,S.L	49	37,68	1,57	88,25
BROCOLI,S.L	43	34,76	3,87	81,63

CERCOLIM,S.L	39	15,66	3,89	58,55
AEMA HISPÁNICA,S.L	39	9,42	3,10	51,52

A la vista de las puntuaciones obtenidas tras las valoraciones de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación lo siguiente:

3.- Adjudicar el **LOTE 3: Servicio de Limpieza Centro Escuela de Hostelería de Málaga-La Cónsula** a la empresa **LIMCAMAR,S.L por un importe de 120.650,31 Euros(I.V.A incluído)**

Y acuerda que se solicite a la empresa propuesta como adjudicatarias la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado 10.7 del PCAP.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:45 horas, se levanta la sesión en la fecha al inicio indicada y en la sede del órgano de contratación, en donde, además radica, la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Presidenta de la Mesa

Fdo.: M.ª Luisa García Ruiz

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Servicio Andaluz de Empleo
JUNTA DE ANDALUCIA
MÁLAGA

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Raquel Cantero Arcos